



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 127 2012-OSINFOR

Lima, 20 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

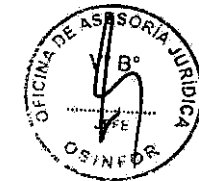
Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 08 de octubre del 2009, fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, regula el régimen de fedatarios en las instituciones públicas, señalándose en el numeral 1 del artículo antes mencionado, que cada entidad designa fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 011-2012-OSINFOR de fecha 24 de enero del 2012, se aprobó el Reglamento de Fedatarios del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 115-2012-OSINFOR, de fecha 10 de abril del 2012, se designó a los fedatarios de la sede principal del OSINFOR, nombrándose como titulares, entre otros, al abogado Iván Erick Hernando Castillejo de la Oficina de Asesoría Jurídica. Posteriormente, con fecha 30 de setiembre del 2012 se dio por concluido el contrato administrativo de servicio del mencionado servidor, consecuentemente cesaron sus funciones al cargo de fedatario, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y en el inciso b) del artículo 15° del antes mencionado reglamento;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente y atendiendo a las necesidades de la entidad, resulta oportuno designar a nuevos servidores del OSINFOR como fedatarios titulares de la institución, que se encuentren contratados



bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, siendo su designación efectiva en tanto se encuentre vigente su respectivo contrato;

Que, estando a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos del Secretario General (e), así como de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración, y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, como fedatarios titulares del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, a las siguientes personas:

- **Christian Antonio Flores Magino**, quien presta servicios en la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.
- **Daniela Milagros Rivas Aybar**, quien presta servicios en la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la designación del abogado Iván Erick Hernando Castillejo como fedatario titular, efectuada por la Resolución Presidencial N° 115-2012-OSINFOR, dejando vigente los demás términos de dicha resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas, así como a las sedes y oficinas competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


Ing. ROLANDO NAVARRO GOMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

